



Dr. Remigio Poveda Vargas

3765
00001

AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA COLECOM CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

ING. MILTON GUSTAVO LASCANO CORTES

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COLECOM CIA. LTDA.

CUANTIA: USD. \$. 4.600,00

DI 3 COPIAS

EPC

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón; comparece el señor Ingeniero Milton Gustavo Lascano Cortés, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa COLECOM CIA. LTDA., calidad que acredita con el nombramiento adjunto, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, según se desprende del acta que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ambato, de paso por esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, quien me demuestra su identidad con el documento de identificación que me presenta; y, dice que es su voluntad elevar a escritura pública el presente instrumento.

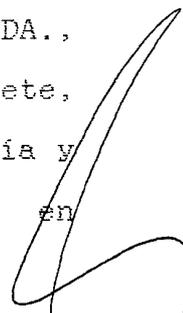


Notaria 17



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

pública la siguiente Minuta, cuyo tenor es como sigue:
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que se desprenda el Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la empresa COLECOM CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor Ingeniero Milton Gustavo Lascano Cortés, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa COLECOM CIA. LTDA., calidad que acredita con el nombramiento adjunto, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, según se desprende del acta que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, hábil y capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, el veinte y siete de marzo del año dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de septiembre del año dos mil dos, se constituyó la empresa COLECOM CIA. LTDA.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la empresa COLECOM CIA. LTDA., reunida el día martes diez de abril de dos mil siete, resolvió cambiar el domicilio principal de la compañía y aumentar el capital de la misma, mediante pago en





000002

Dr. Remigio Poveda Vargas
 numerario, igualmente resolvió la reforma del Estatuto Social en lo que corresponda. c) La Junta General de Socios, autorizó además, al Gerente General y Representante Legal, ingeniero Milton Gustavo Lascano Cortés, a instrumentar dicho cambio de domicilio y Aumento de Capital, y suscribir la correspondiente Escritura Pública.- TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, el compareciente ingeniero Milton Gustavo Lascano Cortés, a nombre y representación de la empresa COLECOM CIA. LTDA., declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Socios, se cambia el domicilio principal de la misma al cantón Ambato, provincia de Tungurahua y se aumenta el capital de la empresa COLECOM CIA. LTDA., a la suma de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (USD 5000.00). El Aumento de Capital ha sido cancelado mediante pago en numerario, conforme el siguiente cuadro de integración:-----



Notaria 17

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO
MILTON LASCANO	\$ 392.00	\$ 4508.00	\$ 4900.00
LISETH LASCANO	\$ 08.00	\$ 92.00	\$ 100.00
TOTAL	\$ 400.00	\$ 4600.00	\$ 5000.00

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El ingeniero Milton Gustavo Lascano Cortés, en su calidad de Gerente General de la compañía declara que en cumplimiento



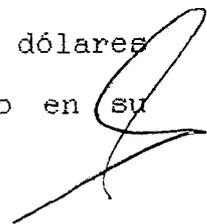
Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

Resolución adoptada por la Ju7nta General de Socios se reforman los Estatutos de la empresa COLECOM CIA. LTDA., en la siguiente forma: ..ARTICULO DOS.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Ambato, provincia de Tungurahua y por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior, conforme a la Ley... ..ARTICULO CINCO.- El Capital Social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5000.00) dividido en cinco mil participaciones de un dólar (\$ 1.00) cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos, certificado que tendrá la denominación de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda, y estará firmado por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.- . CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.- El capital de la empresa COLECOM CIA. LTDA. se ha suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma:-----

UNO.-

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO TOTAL	% PARTICIP.
MILTON LASCANO	\$ 4900.00	\$ 4900.00	\$ 4900.00	4900	98%
LISETH LASCANO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	100	2%
TOTAL	\$ 5000.00	\$ 5000.00	\$ 5000.00	5000	100%

El capital de la compañía de cinco mil dólares americanos, está íntegramente suscrito y pagado en su





000003

Dr. Remigio Poveda Vargas

totalidad.- QUINTA.- DECLARACION.- El ingeniero Milton Gustavo Lascano Cortés, declara bajo juramento que las cifras constantes en el cuadro de aumento e integración de capital que se adjunta a esta escritura reflejan fielmente los asientos contables de la empresa y se apega a la resolución de cambio de domicilio y aumento de capital, tomada por la Junta General de Socios que se adjunta como parte integrante a este instrumento.- Usted señor Notario, se dignará agregar y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por la doctora Margot Lascano Cortés, con matrícula número seis mil cuatrocientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos del caso, y leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, en unidad de Acto se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Notaria 17

ING. MILTON GUSTAVO LASCANO CORTES

EMPRESA COLECOM CIA. LTDA.



Notaria Décimo Septima
Quito. D.M.

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COLECOM CIA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de abril del 2007, a las diez horas, en la avenida Amazonas 239 y Jorge Washington, de este cantón y ciudad, Provincia de Pichincha, con la presencia de los socios de la compañía señores: Milton Gustavo Lascano Cortés y Liseth Andrea Lascano Medina, quienes deciden reunirse sin convocatoria previa, como lo dispone el artículo diecinueve de los estatutos de la compañía, para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la empresa COLECOM CIA. LTDA.
- 2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y la respectiva Reforma del Estatuto Social de la empresa COLECOM CIA. LTDA.

Se instala la sesión, bajo la Presidencia de la señora doctora María Esther Medina Soria; actúa como Secretario, el ingeniero Milton Gustavo Lascano Cortés.

Constatado el quórum, la Junta procedió a aprobar el orden del día y por unanimidad se resuelve lo siguiente:

1.- Cambiar el domicilio principal de la empresa COLECOM CIA. LTDA. de la ciudad de Quito a la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, en virtud de que la actividad económica de la compañía se realiza desde el mencionado cantón

2.- Se decide por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía a la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5000.00), mediante pago en numerario, realizado por los socios de la compañía, cancelado en su totalidad en proporción de los porcentajes que se señalan y de acuerdo al cuadro de integración que a continuación se detalla.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO
MILTON LASCANO	\$ 392.00	\$ 4508.00	\$ 4900.00
LISETH LASCANO	\$ 08.00	\$ 92.00	\$ 100.00
TOTAL	\$ 400.00	\$ 4600.00	\$ 5000.00

Por todo lo expuesto se reforma: los artículos dos y cinco de la Cláusula Tercera del Estatuto Social y Cláusula Cuarta "Declaraciones", mismo que quedará así: "ARTICULO DOS: El domicilio principal de la compañía es el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, y por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del país o

del exterior, conforme a la Ley.- ARTICULO CINCO.- El Capital Social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5000.00) dividido en cinco mil participaciones de un dólar (\$ 1.00) cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos, certificado que tendrá la denominación de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda, y estará firmado por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.- "CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.- El capital de la empresa COLECOM CIA. LTDA. se ha suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma:

UNO.-

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIP.	%
MILTON LASCANO	\$ 4900.00	\$ 4900.00	\$ 4900.00	4900	98%
LISETH LASCANO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	100	2%
TOTAL	\$ 5000.00	\$ 5000.00	\$ 5000.00	5000	100%

El capital de la compañía de cinco mil dólares americanos, está íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto del orden del día, la señora Presidenta de la Compañía y de la Junta General, concede un receso para la elaboración del acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

Se levanta la sesión a las 11:30 y para constancia de todo lo expresado, suscriben la presente acta los miembros de la Junta General de Socios y Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


MARIA ESTHER MEDINA SORIA
PRESIDENTE - COLECOM


MILTON LASCANO CORTES
SOCIO
C.C.


LISETH LASCANO MEDINA
SOCIA
C.C. 180399276-5





REPUBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 170527986-5
LASCANO CORTES MILTON GUSTAVO
TUNGURAHUA/PILLARO/PRESIDENTE URBINA

12 AGOSTO 1958
002- 0140 00343 M

TUNGURAHUA/ PILLARO
PILLARO 1958



ECUATORIANA*****

V4343V4242

CASADO MARIA ESTHER MEDINA SORIA
SUPERIOR INS.ELECTRONICO
NESTOR ADAN LASCANO
BLANCA L. CORTES
AMBATO 06/06/2006
06/06/2018

REN 0289685



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta

CONSULTA POPULAR NACIONAL
13 DE ABRIL DE 2007

168-0014

1705279865

NUMERO

CEDELA

LASCANO CORTES MILTON GUSTAVO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA SIERRA
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



265530

Quito, 4 de septiembre del 2006

0000000

Ingeniero
MILTON GUSTAVO LASCANO CORTES
Presente.-

De mi consideración:

La presente, tiene por objeto comunicar a Usted, que en la Junta General Universal de la compañía de responsabilidad limitada COLECOM Cía. Ltda., reunida en esta ciudad el 4 de septiembre de 2006, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la misma, ha sido elegido como **GERENTE GENERAL** de la compañía COLECOM Cía. Ltda., por un período de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía COLECOM CIA. LTDA., sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Treinta y dos de los Estatutos Sociales de la Compañía COLECOM CIA. LTDA., constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2001, ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, e inscrita el 24 de septiembre del 2002, en el Registro Mercantil del cantón Quito.

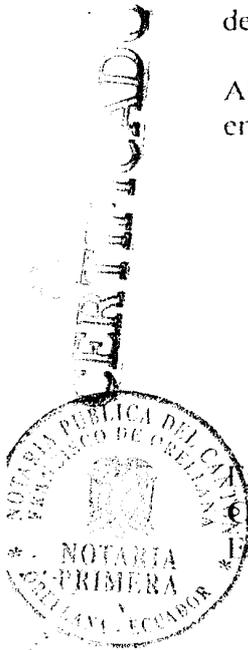
La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía COLECOM CIA. LTDA., la ejercerá el GERENTE GENERAL. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el PRESIDENTE.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

Srta. Ana Karina Sánchez Pastor
PRESIDENTE

En esta fecha y lugar, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COLECOM CIA. LTDA.**; y, prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.



MILTON GUSTAVO LASCANO CORTES
GERENTE GENERAL
COLECOM CIA. LTDA.
C.C. 170527986-5

Notaría Primera del Cantón Orellana
El presente documento se otorgó en la ciudad de Quito, Ecuador, el día 04 de septiembre del 2006, a las 10:00 horas.
Fecha: 28-02/2007
Hojas: una

Firma



Don esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8716 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito 6 SET. 2006

REGISTRO MERCANTIL



Dr. HECTOR GAVILANES FERRER
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

Se otorgó ante mí, la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA COLECOM CIA. LTDA., QUE OTORGA: ING. MILTON GUSTAVO LASCANO CORTES, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COLECOM CIA. LTDA., en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día veinte y tres de agosto del dos mil siete.-



[Handwritten Signature]
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



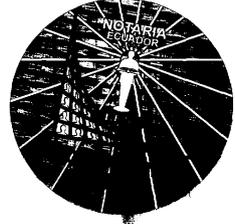
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

/END/

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, APROBADA POR LA INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, MEDIANTE RESOLUCION No. 07 Q.IJ. 003795, DE DIEZ Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA .COLECOM CIA. LTDA..., OTORGADA ANTE MI, EL VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO. En Quito, hoy LUNES DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

DR. JAIME ALLÓN ALÁN

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO Dr. Jaime Allón Alán
Quito - Ecuador



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO, juntamente con la Resolución N° 07.Q.IJ.003795 de la Superintendencia de Compañías, de Septiembre 19 del 2.007, bajo el número Setecientos Ochenta y Uno (781) del Registro Mercantil, se anotó con el número 5703 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Noviembre 23 del 2.007.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO





Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO (Del Distrito Metropolitano de Quito, a la ciudad de Ambato) Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA COLECOM CIA. LTDA., otorgada ante mí el Notario el treinta de abril del dos mil siete; de su Aprobación mediante Resolución No.07.Q.IJ.003795, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el diecinueve de septiembre del dos mil siete.- Quito a, trece de noviembre del dos mil siete.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



000007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3220 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de Septiembre del año dos mil dos, a fs 2808, Tomo 133, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** a la Ciudad de **AMBATO**; **AUMENTO DE CAPITAL**; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **COLECOM CIA. LTDA.**”.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 30 de Abril del 2.007, otorgada ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **07.QJ.003795** de la **SRA. INTENDENTA JURÍDICA** de 19 de Septiembre del 2.007.- Quito a veinte y nueve de Noviembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003795

0000-85703-3

Genoveva Polanco Lanas
INTENDENTA JURÍDICA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Ambato, aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía COLECOM CIA. LTDA otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Abril de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1031 de 14 de Septiembre de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 485 de 25 de Julio de 2007, han emitido informes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07230 de 16 de agosto de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Ambato, aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía COLECOM CIA. LTDA, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Ambato de la compañía COLECOM CIA. LTDA presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Décimo Séptimo y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Ambato, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Septiembre de 2007



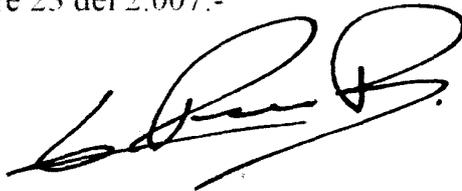
GENOVEVA POLANCO LANAS



SNT/EAdB.
EXP. 93996



da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Setecientos Ochenta y Uno (781) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5703 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Noviembre 23 del 2.007.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3220 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de Septiembre del año dos mil dos, a fs 2808, Tomo 133.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **07.Q.IJ.003795** de la **SRA. INTENDENTA JURÍDICA** de 19 de Septiembre del 2.007.- Quito, a veinte y nueve de Noviembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Caybor Segura
**DR. RAÚL CAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**

RG/lg.-

